

«Gramática y Caligrafía»

Don Bernardo Villalonga Bennaser y don Eusebio Alomar Oliver.

«Dibujo artístico»

Doña Pilar de la Cámara Moreno, don Francisco Bolinches Mahiques, don Nicolás Fernández Rodríguez, doña Elvira Bayo Villuendas, don Fermín Ahijado León, don Rafael Sastre Hernández, don Guillermo Vargas Ruiz y don Antonio Romero Arres.

«Dibujo lineal»

Don José Cañete Cotta, don Manuel Perea Guardado, don Antonio Ariza Jiménez, don César Yuste Greño, don Juan Agustí Montalvo, don Fernando Goizueta Romero don José Hidalgo Egido, don Manuel Lamas Montes don Félix Chico Jiménez, don Bernardino Yriarte Yriarte, don Samuel García Ambel, don Francisco José Merin Casampere, don Jaime Bajón Pérez, don Antonio Díaz Díaz, don Antonio Blanco Saura y don Gregorio José Gozalo Juárez.

«Modelado y Vaciado»

Don Antonio Ballester Ballester, don Ramón González López, don Enrique Galcerá Martí y doña Luisa Granero Sierra.

«Historia del Arte»

Don Celedonio Martín López y don Francisco Morote Chapa.

Los solicitantes eliminados, si consideran infundada su exclusión, podrán interponer recurso de reposición impugnando su inadmisión ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador de concursos y oposiciones (artículo séptimo, en relación con el artículo tercero).

Lo cual se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de marzo de 1962.—El Director general, Gratiano Nieto.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se anuncia a concurso-oposición una plaza de Médico interno de «Patología y Clínica médica», segundo.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de la cátedra de «Patología y Clínica médica», segundo.

Para tomar parte en él mismo los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener aprobados los ejercicios de grado de Licenciado.
- Tener resuelto el servicio militar por hallarse totalmente exentos del mismo o por haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostentasen en la Milicia Universitaria.
- Abonar en la Administración General de la Universidad la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de derechos de examen.
- No haber transcurrido más de tres años desde la aprobación del último curso de su carrera.
- Abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Uno, oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas destinados por el Tribunal, y otro, práctico, también a juicio del Tribunal.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez por dos años, pasados los cuales el interesado cesará en sus funciones.

La misión a desempeñar por los Médicos internos les será fijada por los Jefes de los servicios a que figuren adscritos, y tendrán, además, la obligación de residir en el Hospital Clínico de San Cecilio, cuando haya disponibilidades de alojamiento.

Los Médicos internos percibirán una gratificación anual de 9.600 pesetas, que habrán de ingresar en la Administración del

Hospital Clínico de San Cecilio, como gastos de estancia y manutención cuando estén obligados a residir en el mismo.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Este concurso-oposición se regirá por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Los ejercicios de oposición comenzarán pasados tres meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada a 26 de febrero de 1962.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.—V.º B.º, el Decano.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química orgánica general», vacante en la Facultad de Ciencias.

A propuesta de la Facultad de Ciencias, el Rectorado de la Universidad de Valencia ha tenido a bien designar con fecha de hoy el Tribunal que a continuación se consigna, el cual ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto siguiente), para proveer la plaza vacante de Profesor adjunto adscrita a «Química orgánica general». La relación de aspirantes admitidos se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 7 de noviembre de 1961.

Tribunal

- D. José Ignacio Fernández Alonso.
D. José María Viguera Lobo.
D. José Beltrán Martínez.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente).

Valencia, 5 de marzo de 1962.—El Rector, José Cortés

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Mecnógrafas en este Servicio.

Vacantes en el Servicio de Concentración Parcelaria determinado número de plazas de Mecnógrafas, la Dirección del Servicio, en virtud de las facultades que le están conferidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 11 de febrero de 1956, ha dispuesto convocar el presente concurso, con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957, para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca concurso-oposición para proveer treinta y siete plazas de Mecnógrafas, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de la terminación de este concurso, con destino y residencia en los Servicios Centrales de Madrid y en las Delegaciones Provinciales, dotadas con un sueldo de 9.600 pesetas anuales, más las gratificaciones y pagas extraordinarias que figuran en los presupuestos del Servicio.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición las españolas mayores de dieciocho años y menores de cuarenta y cinco, que tengan cumplido el Servicio Social o estén exentas de cumplirlo.

3.ª Las instancias, según el modelo adjunto, y dirigidas al ilustrísimo señor Director del Servicio de Concentración Parcelaria, habrán de enviarse o presentarse al Registro de las oficinas centrales de dicho Servicio (Alcalá, núm. 54), durante las horas hábiles de oficina, en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, consignándose en ellas nombre y apellidos de la solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio actual y manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada